



# Asamblea General

Distr. general  
24 de enero de 2006  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo período de sesiones

Temas 124 y 64 del programa

### Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007

#### Adelanto de la mujer

## Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

### Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/60/L.17 (en su forma oralmente revisada)

#### Informe de la Quinta Comisión

*Relatora:* Sra. Katja Pehrman (Finlandia)

1. En sus sesiones 33ª y 36ª, celebradas los días 19 y 23 de diciembre de 2005, la Quinta Comisión, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición del Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/60/L.17 en su forma oralmente revisada (A/C.5/60/12). En la 33ª sesión, el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto presentó el informe conexo de esa Comisión (A/60/7/Add.15). La Comisión tuvo ante sí el proyecto de decisión presentado por el Presidente tras la celebración de consultas officiosas (véase párr. 3).

2. Las declaraciones y observaciones formuladas en el curso del examen de esta cuestión por la Quinta Comisión figuran en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/60/SR.33 y 36).

#### Decisión de la Quinta Comisión

3. La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General<sup>1</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>, decidió

---

\* Publicado nuevamente por razones técnicas.



informar a la Asamblea General de que la aprobación del proyecto de resolución A/C.3/60/L.17, en su forma oralmente revisada, entrañaría necesidades adicionales con cargo al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 por un valor total de 9.519.300 dólares, desglosados como sigue: sección 9, Asuntos económicos y sociales (739.600 dólares); sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias (8.689.800 dólares); y sección 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo (89.900 dólares). La consignación de las sumas para el bienio 2006-2007 se estudiaría de conformidad con los procedimientos para la utilización y el funcionamiento del fondo para imprevistos, en una etapa posterior, en el marco del examen de la exposición consolidada de todas las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas, según lo previsto en los procedimientos establecidos por la Asamblea en sus resoluciones 41/213, de 19 de diciembre de 1986, y 42/211, de 21 de diciembre de 1987, sobre la utilización y el funcionamiento del fondo para imprevistos.

*Notas*

<sup>1</sup> A/C.5/60/12.

<sup>2</sup> A/60/7/Add.15.